



SALTA, 21 de junio de 2018

Res. DECECO-N° 503/18

Expte. N° 6157/18

VISTO:

La Resolución DECECO N° 375/18, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de los equipos informáticos solicitados por el Dr. Marcos Herrera, Vice-Director del Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico - IELDE, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentada y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 84 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18104 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) ap. 1) del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 03/18 a la firma TECNOGRAF S.A, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, por la suma total de \$ 5.380,00 (pesos cinco mil trescientos ochenta) para la provisión de 2 (dos) impresoras para el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico - IELDE.

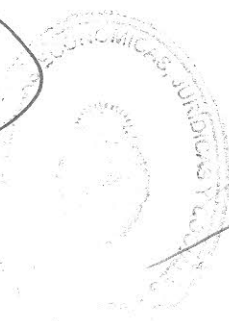
ARTICULO 2°- IMPUTAR la suma de \$ 5.380,00 (pesos cinco mil trescientos ochenta), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°- DESAFECTAR la suma de \$ 2.620,00 (pesos dos mil seiscientos veinte), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad, Director del IELDE y siga al Dpto. Compras y

Handwritten initials and marks

Handwritten signature of Cr. Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature of Cr. Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa